

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL  
ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO) N°11608  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas con quince minutos del día viernes 07 siete de febrero de 2020 dos mil veinte, se reunieron en las oficinas ubicadas en calle Bruselas No. 626 seiscientos veintiséis, planta alta, de la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, los integrantes del Comité Técnico del fideicomiso N°11608 denominado **FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO)**, con el objeto de celebrar su Segunda Sesión Extraordinaria del año 2020, con la asistencia de los siguientes participantes:

<b>Nombre:</b>	<b>Representa a:</b>	<b>PARTICIPACIÓN:</b>
C. Juan José Llamas Llamas, Director Ejecutivo de Recursos Naturales, en representación del C. Sergio Humberto Graf Montero, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Fideicomitente	Presidente Suplente
C. José Luis Mardueño Preciado abogado Especializado suscrito a la Dirección de Fideicomisos, en representación de Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública (SHP).	Fideicomitente	Vocal
C. José Antonio Murillo Gladin., Director de lo Consultivo y Contencioso de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), designado por el titular para asistir al comité como vocal.	Fideicomitente	Vocal
C. Jacobo Efraín Cabrera Palos, Presidente del Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C.	Fideicomitente	Secretario de Actas
C. Daniel Chávez Aguilar, designado por el titular del Consejo Agropecuario de Jalisco A.C., para asistir al comité como vocal.	Fideicomitente	Vocal

Se hace constar, además, la presencia del C. Arturo Pizano Portillo, Gerente del FIPRODEFO, así como las C.C. Margarita Elizabeth Córdova Torres, Coordinadora Administrativa y Gracia Elizabeth Carlo Pérez, Asesor Jurídico del FIPRODEFO; en calidad de invitados.

**Bienvenida.** - En uso de la voz, el C. Juan José Llamas Llamas, agradeció la participación y asistencia a la segunda sesión extraordinaria del Comité Técnico del FIPRODEFO del año 2020 con el propósito de cumplir con lo establecido en la convocatoria, se procedió al desahogo del orden del día en los términos siguientes:

**I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**

En uso de la palabra el C. Jacobo Efraín Cabrera Palos, Presidente del Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C., en su calidad de Secretario de Actas de este Comité, procedió a verificar la lista de asistencia y la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como

Miembros del Comité Técnico, e Informo al Presidente que existe quorum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en el contrato del Fideicomiso.

El C. Juan José Llamas Llamas declaró instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del año 2020 dos mil veinte.

Los miembros del Comité técnico adoptaron el siguiente:

**Acuerdo I-IISE\_CTF-070220.** – El Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, con fundamento en el inciso c) de la cláusula sexta del Contrato de fideicomiso, **declara abierta la Segunda Sesión extraordinaria del año 2020 y por validos los acuerdos que en ella se tomen.** -----

## II.- Aprobación del Orden del Día.

En uso de la palabra el C. Juan José Llamas Llamas, en su carácter de Presidente, sometió a consideración de este Comité la propuesta del Orden del Día para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del año 2020 y procedió a dar lectura a la misma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

**I.- Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum legal;**

**II.- Aprobación del Orden del día;**

**III.- Asuntos a tratar:**

- a) Propuesta y en su caso, autorización para firma de dos convenios con la SEMADET:
  - Administración de recursos del Programa Operativo Anual 2020 del Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Quila.
  - Administración de recursos para el proyecto de Monitoreo, Reporte y Verificación de la estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+).
- b) Convenio de Colaboración para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales, a través de fondos concurrentes del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2020.
- c) Propuesta y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones del FIPRODEFO 2020.
- d) Informe de la publicación del Manual Fondo Revolvente y anexo único.

**IV. Cierre de la sesión.**

Después de dar lectura a los temas a tratar en la presente Sesión, los miembros del Comité Técnico conformes con el orden del día propuesto, tomaron el siguiente:

**Acuerdo II-IISE\_CTF-270220.** - Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO con fundamento en la Cláusula Sexta del Contrato del fideicomiso, aprueban el orden del día propuesto para la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria. -----

### III. Asuntos a tratar:

A continuación, el representante del presidente del Comité Técnico, cedió el uso de voz al C. Arturo Pizano Portillo, Gerente del FIPRODEFO para exponer lo correspondiente al inciso:

- a) Propuesta y en su caso, autorización para firma de dos convenios con la SEMADET:

- Administración de recursos del Programa Operativo Anual 2020 del Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Quila.
- Administración de recursos para el proyecto de Monitoreo, Reporte y Verificación de la estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+).

En uso de la voz el Gerente hizo del conocimiento a los integrantes del Comité que en el año pasado se facilitó el proceso de autorización por parte de este Comité para convenios similares con el mismo propósito, en el caso de Sierra de Quila, es administrar los recursos autorizados para la implementación del Programa Operativo Anual, mismo que esta en proceso de definición, pudiendo incluir en este programa la contratación del personal asignado al área y la administración del gasto operativo.

Por otra parte, con el proyecto MRV-REDD+ se plantea la contratación de personal para realizar los siguientes trabajos:

- Cambios ocurridos en la cobertura de vegetación y uso de suelo del año 2016 al año 2018, cobertura 2018 y exactitud.
- Densificación de malla de puntos como insumo para mejorar el Nivel de Referencia de Emisiones del sector Forestal (en colaboración con CONAFOR).
- Continuidad al inventario de huertas de aguacate.
- Alimentos, gasolinas y viáticos.

Hizo la aclaración que los costos por estos conceptos dan un total aproximado de \$680,000.00 (seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.). Los \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) restantes, podrían atender alguna de las siguientes necesidades:

- Identificación de requerimientos, insumos y metodologías para apoyos a los que se requiere realizar monitoreo (experto en MRV - REDD+ - IRE).
- Mejorar escala de zonificación forestal, considerando como insumo la cobertura 2016 (1a etapa: generación de mosaicos de imágenes de época de estiaje y lluvias, recolección y modelación de datos climatológicos, listados de especies predominantes, modelo digital de elevación derivado de SAR).

De lo anterior el Presidente, pregunto que si no existía alguna observación, al no existir solicitó manifestar su intención de voto para aprobar la información presentada, resultando el siguiente:

**Acuerdo III-IISE\_CTF-070220.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, la autorización para la firma de los convenios con SEMADET, anteriormente descritos, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato del Fideicomiso.

- b) Convenio de Colaboración para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales, a través de fondos concurrentes del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2020.**

En uso de la voz el Gerente del Fideicomiso comenta que es del interés de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, impulsar mecanismos locales de compensación por servicios ambientales, y que dada la insuficiencia presupuestal para atender a todas las comunidades agrarias que demandan el establecimiento de un acuerdo de compensación por el servicio ambiental hídrico y por biodiversidad; se

propone la instalación de un convenio de colaboración con la Comisión Nacional Forestal para potenciar los alcances.

En este sentido, muestra una propuesta preliminar de las comunidades agrarias que serán beneficiadas, aclarando que aún falta realizar ajustes y esperar confirmación de algunas comunidades para acceder a este beneficio. Pero deja claro que, en todo caso, la inversión total tendrá un tope máximo de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 MN), que será repartido entre las comunidades agrarias en forma equitativa, situación que supone a su vez, un límite máximo de superficie.

También se aclaró que de acuerdo con las reglas de operación de la CONAFOR, el tiempo mínimo para comprometer recursos para la integración de Fondos Concurrentes, se ha establecido en dos (2) años, por lo que, para el presupuesto 2021 se habrá de considerar una cantidad similar, a desrtinarse para cumplir con el convenio de colaboración. En este sentido pone a consideración del Comité, su autorización para que el recurso quede comprometido, previo aviso a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Además, manifestó que es del interés de la SEMADET, atender la emergencia de sanidad forestal en el estado, para lo cual, en su momento, se hará la propuesta ante éste Comité, para solicitar su autorización de firma para un acuerdo de colaboración en materia de sanidad, por una cantidad similar.

En este punto, el representante de la Dirección de Fideicomisos de la Secretaría de la Hacienda Pública, José Luis Mardueño Preciado, manifestó que debe quedar sujeto a la disponibilidad presupuestal de este ejercicio fiscal.

Por lo anterior, el representante del Presidente del Comité, preguntó a los presentes si tienen alguna observación respecto a la información detallada y no habiendo aportaciones, los integrantes emitieron el siguiente:

**Acuerdo IV-IISE\_CTF-070220.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, la autorización para la firma del convenio con CONAFOR, anteriormente descrito. Asimismo se instruye para que se dé aviso a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, respecto a ejercer el recurso en un periodo de dos años, quedando sujeto a la disponibilidad presupuestal. Lo anterior, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato del fideicomiso. -----

**c). Propuesta y en su caso, aprobación del Programa Anual De Adquisiciones del FIPRODEFO 2020.**

En uso de la voz, el presidente del Comité cede la voz a la Coordinadora Administrativa del FIPRODEFO, quien hace del conocimiento a los presentes que de conformidad a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a consideración de este Comité la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones del FIPRODEFO 2020, para su debida publicación y en cumplimiento a los términos establecidos en la Ley.

En este sentido, el representante del Presidente del Comité Técnico, solicita a los integrantes del Comité manifestar su intención de voto, quedando el siguiente:

**Acuerdo V-IISE\_CTF-070220.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO Programa Anual de Adquisiciones del FIPRODEFO 2020, y se instruye su debida publicación en cumplimiento a la normatividad aplicable. -----

**d). Informe de la publicación del Manual Fondo Revolvente y anexo único.**

Continuando con el uso de la voz, la Coordinadora Administrativa del FIPRODEFO, presenta la publicación del Manual para el Manejo del Fondo Revolvente y anexo único de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco, toda vez que entró en vigor de conformidad a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios en su numerales 10 y 13.

El manual regula y fija las bases y requisitos para cubrir en el manejo y control de los recursos del fondo revolvente y la obtención de la documentación comprobatoria del gasto misma, que es de aplicación obligatoria para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

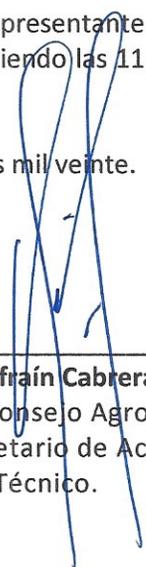
**Con base en lo anterior, los integrantes del Comité dan por visto y enterados de las disposiciones legales y normativas, haciendo propia, dicha legislación.**

Una vez que se agotó el orden de día aprobado por el Comité Técnico del FIPRODEFO y no habiendo comentarios adicionales por sus integrantes, el C. Juan José Llamas Llamas, representante del Presidente del Comité Técnico, dio por terminada esta Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las 11:42 once horas con cuarenta y dos minutos del día citado.

En Guadalajara, Jalisco, el día 07 siete de febrero del 2020 dos mil veinte.

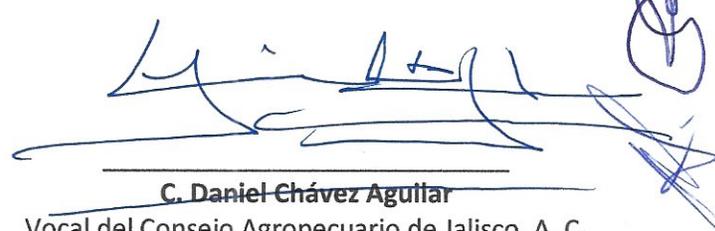
  
\_\_\_\_\_  
**C. Juan José Llamas Llamas**

Director Ejecutivo de Recursos Naturales en representación del C. Sergio Humberto Graf Montero, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y Presidente del Comité Técnico.

  
\_\_\_\_\_  
**C. Jacobo Efraín Cabrera Palos**  
Presidente del Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C. y Secretario de Actas del Comité Técnico.

  
\_\_\_\_\_  
**C. José Luis Mardueño Preciado**

Abogado especializado, Dirección de Fideicomisos, de la Secretaría de la Hacienda Pública. Vocal del Gobierno del Estado de Jalisco.

  
\_\_\_\_\_  
**C. Daniel Chávez Aguilár**  
Vocal del Consejo Agropecuario de Jalisco, A. C.



**C. José Antonio Murillo Gladin**  
Director de lo Consultivo y contencioso y Vocal  
del Gobierno del Estado de Jalisco.

POR EL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL  
ESTADO DE JALISCO.



**C. Arturo Pizano Portillo**  
Gerente del FIPRODEFO.



**C. Margarita Elizabeth Cordova Torres**  
Administradora del FIPRODEFO.



**C. Gracia Elizabeth Carlo Pérez**  
Asesor Jurídico del FIPRODEFO



La Presente Hoja de Firmas forma parte Integrante del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, celebrada el día 07 siete de febrero de 2020 dos mil veinte y consta de 06 (seis) hojas útiles.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL FIPRODEFO  
EJERCICIO 2020**

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO 2020
		ESTATAL
2111	MATERIALES UT. Y EQ. MENORES DE OFICINA	8,000.00
2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	6,000.00
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	6,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2,000.00
2611	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO 2000</b>	<b>82,000.00</b>
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	8,000.00
3171	SERV. DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROC. DE INF.	8,000.00
3181	SERVICIO POSTAL	10,000.00
3311	SERV. LEGALES, DE CONTAB., AUDIT. Y RELACIONADOS	2,600,000.00
3342	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	50,000.00
3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	40,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	70,000.00
3481	COMISIONES POR VENTA	10,000.00
3511	CONSERVACION Y MANTO. MENOR DE INMUEBLES P SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	240,000.00
3531	INSTALACION, REP. Y MANT. DE EQUIPO DE COMP. Y TEC. DE LA INF.	57,400.00
3551	REPARACION Y MANT. DE EQUIPO DE TRANS.	70,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	80,000.00
3751	VIATICOS EN EL PAIS	100,000.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	70,000.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	20,000.00
3995	OTROS SERVICIOS GENERALES	200,000.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO 3000</b>	<b>3,648,400.00</b>
4311	APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES	18,000,000.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO 4000</b>	<b>18,000,000.00</b>
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	5,000.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	8,000.00
5191	OTROS MOVILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,000.00
5651	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	3,000.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>TOTAL CAPITULO 5000</b>	<b>18,000.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>21,748,400.00</b>